

en este estado por dho Miguel Rafael Ortega, Sepidio que el con-
sejo se oviere admitido a Examen, y mandado se le diere la Certifi-
cacion correspondiente para el uso, y Exercicio de la Encomienda de
el numero para que havia sido nombrado. Y el Consejo en vista de esta
Instancia se oviera Examinar y aprobar al expresado Miguel Ra-
fael Ortega mandando mandando mandando la Tenificacion hasta que se finali-
zaren los autos conforme a dho. Y habiendo mejorado la Suplica el re-
ferido Sr. Torel. Y antes de el Consejo, se dio traslado a las demas par-
tes, quienes concluyeron y estando el expediente visto por los
Señores del Consejo, con lo expuesto por el Sr. Fiscal precedido se
malamiento de dia, y citacion de aquellos, por auto de treinta e Nueve
proximo, en que se dio con se oviera con se oviera el de Nita que
queda referido de once de febrero a noventa, y mandado se entregare
al citado Miguel Rafael Ortega la Tenificacion de aprovacion
que tenia solicitada lo que se hizo saber a los Procuradores de la
parte, y para que el referido Miguel Ortega pueda usar y gozar
la expresada Encomienda del Numero de dha villa de Tecla, le con-
cedieron la competente Diferencia y facultad, mandando igualm, se
vire de este signo **R** y que entienda con Encomienda de Nueve
Censos, Redempcion de un año de esta clase que ante el Sr.
Ostacaron, tenga obligacion de prevenir Setenta y Nueve de ellas
en la Contaduria de Jusepe de la Cueva de Madrid conforme a lo
prevenido en la v. Pragmatica de treinta e uno de Enero de mill
setecientos setenta y ocho. Y de esta Certificacion se ha de tomar
razon en la Contaduria General de Madrid de la N. Hacienda
aque esta incorporada la de media annata, sin qual formalidad
hadeser nula por estar asi dispuesto por S. M. Y para que conste lo
firmo en Madrid a primeros de Abril de mill setecientos ochenta
y quatro = Sr. D. D. Nuñez de Torres =

Tomose Razon en la Contaduria Genl. e Nal. de la Real
Hacienda en la que consta a piejos ome de la Comisaria